



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	FIJACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante:	MAYERLI ARISMENDY SOLEDAD
Demandado:	JOEL SEBASTIAN MARTINEZ GUILLEN
Radicación:	2023-00920
Providencia:	Auto N° 3366
Decisión:	Remite Oficina de Reparto

Encontrándose el expediente al Despacho con el fin de realizar la calificación de la demanda, una vez revisada el acta de reparto de fecha 10 de octubre de 2023, se evidencia que el expediente asignado bajo la secuencia 23251 fue repartido en el grupo de procesos ejecutivos, siendo este proceso de FIJACIÓN DE ALIMENTOS que corresponde al grupo de VERBALES SUMARIOS acorde las reglas establecidas en el art. 390 y siguientes del CGP.

Por ende, sin más consideraciones, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, **dispone:**

ORDENAR someter nuevamente a Reparto aleatorio la demanda en referencia entre los Juzgado de Familia de esta ciudad, a través del aplicativo dispuesto para ello, teniendo en cuenta lo aquí precisado, conforme lo establece los Acuerdos 1667 de 2002 y PSAA15-10443 de 2015 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. **Por secretaría procédase de conformidad.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 23 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 46 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--